



[www.salud.gob.sv](http://www.salud.gob.sv)

## RESOLUCIÓN DE ADMISIÓN Y ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las diez horas y cuarenta y cinco minutos del día Quince de Mayo de dos mil diecinueve.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando:

Que el día 11 de Abril de 2019, se recibió la solicitud numero 2019/374 en la cual se requería la siguiente información:

Necesito información de los siguientes productos y sus presentaciones:

AMLODIPINE + HCTZ + VALSARTAN tabletas 10MG+12.5MG+160MG; 10MG+25MG+160MG; 10MG+25MG+320MG; 5MG+12.5MG+160MG; 5MG+25MG+160MG

Amlodipina/Valsartan tabletas 10MG+160MG; 5MG+160MG; 5MG+320MG

Amoxicilina/Clavulanico Acido tabletas 500/62.5 mg; 1000/125 mg; 875/125 mg; 500/125 mg

Atorvastatin Calcio / Ezetimibe Tabletetas 10 mg / 10 mg; 20 mg / 10 mg; 40 mg / 10 mg; 80 mg / 10 mg

Azathioprina tabletas 50mg

Bendamustine Hydrochloride liofilizado en SDV 100mg, 25mg

BEVACIZUMAB concentrado en SDV 25mg/ml 4ml; 25mg/ml 16ml

Bisoprolol-HCTZ tabletas 10 mg+25 mg; 10MG+6.25MG; 2.5MG+6.25MG; 5MG+6.25MG

BORTEZOMIB liofilizado en SDV 3.5mg

Bosentan Tabletetas 125mg; 62.5mg

CABAZITAXEL Concentrado + Diluyente en SDV kit 60 mg / 1.5 ml + 5.7 ml

Carboplatino Sol en MDV/SDV 10mg/ml-45ml; 10mg/ml-15ml; 10mg/ml-5ml; 10mg/ml-60ml

Caspofungin liofilizada en SDV 50mg; 70mg

Deferasirox tabletas dispersables 500mg; 250mg; 125mg

Docetaxel concentrada en SDV 20mg/2ml; 40mg/ml-0.5ml; 80mg/8ml

Doxorubicin Sol en SDV 10mg/5ml; 200mg/100ml; 20mg/10ml; 50mg/25ml

Enoxaparin Sol en PFS 40mg/0.4ml; 60mg/0.6ml; 80mg/0.8ml; 20mg/0.2ml

Entecavir Tabletetas 0.5mg

Epirubicin Sol en SDV 10mg/5ml; 100mg/50ml; 200mg/100ml; 50mg/25ml

Esomeprazole Magnesium Capsulas de liberación modificada 20 mg; 40 mg

ETORICOXIB tabletas 120mg; 90mg; 60mg; 30mg

Ezetimibe tabletas 10mg

Febuxostat tabletas 80mg

Glatiramer Acetato inyección solución prellenada 20 mg / 1 ml; 40 mg / 1 ml

Hyaluronico Acido Sol en SDV 0.8mg/ml

Irbesartan/Hctz tabletas 12.5 mg / 150 mg; 12.5 mg / 300 mg; 25 mg / 300 mg

Irinotecan Viales 100mg; 20mg; 300mg; 40mg

Letrozole tabletas 2.5mg

Metformin Hydrochloride / Vildagliptin tabletas 1000 mg / 50 mg; 500 mg / 50 mg; 850 mg / 50 mg

Methylprednisolona viales 1g; 500mg; 120mg; 40mg; 20mg

Olanzapine ODT 10mg; 5mg

Paclitaxel Concentrado en MDV 300mg/50ml; 100mg/16.7ml; 30mg/5ml

Pegfilgrastim Sol en PFS 10MG/1ML 0.6ML

Pemetrexed Disodio inyección 100 mg; 500 mg

Pemetrexed liofilizada en SDV 500mg; 100mg

Pregabalina Capsulas 150mg; 75mg}

Telmisartan Tabletetas 40mg; 80mg

Tigeciclina liofilizada en SDV 50mg

VANCOMYCIN liofilizada en SDV 1000mg; 500mg; 250mg; 125mg

Zoledronic Acido Viales 4mg/5ml

A. Cantidad de productos comprados en cada una de sus presentaciones desde el año 2009 al año 2019

B. Precio de compra unitario y total de cada una de las presentaciones compradas desde el año 2009 al 2019

C. Marca distribuida en El Salvador de cada uno de los productos arriba detallados y denominación social del distribuidor al cual se compraron dichos productos

D. Todo lo anterior separado por año

#### **Fundamento y respuesta a solicitud.**

1- Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

2- El acceso a la información pública en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 LAIP.

3- El suscrito advierte que la solicitud presentada cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 RELAIP, siendo procedente entregar lo solicitado, por ello se requirió a las Unidades de Abastecimiento y UACI, quienes enviaron respuesta a lo requerido.

4- Que en razón del periodo de tiempo desde el cual se viene solicitando la información, se resolvió prorrogar su plazo de entrega por 10 días hábiles mas.

Por lo antes expuesto resuelve:

a) Declarase procedente lo solicitado por la usuaria.

b) Entréguese lo solicitado tal como se nos ha sido remitida.

Se hace constar que la misma sera entregada por correo electrónico al solicitante.

Notifíquese.

  
Carlos Alfredo Castillo Martínez  
Oficial de Información



---

Oficina de Información y Respuesta  
Ministerio de Salud  
Calle Arce No. 827, San Salvador  
Tel. 2591-7485 , 2205-7123